

**EXPTE. GEX: 7470/2022**  
**Pleno Ordinario: 27-10-2022**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022.-**

En Villa del Río, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales, D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup>. Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista).

Asiste el Secretario Accidental de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29/09/2022).**

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

**2º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE D<sup>a</sup>. ANA MARÍA RAMÍREZ ROMERO PERTENECIENTE AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA.**

Se procedió por el que suscribe al examen de la credencial recibida el pasado 7/10/22 remitida por la Junta Electoral Central a favor de D<sup>a</sup> ANA MARÍA RAMÍREZ ROMERO por renuncia de D<sup>a</sup> María del Carmen Camargo Carrillo y previa renuncia anticipada de D. Juan Carlos Castro Caro.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**B7C3 1721 193F 5745 773F**



B7C31721193F5745773F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-10-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-10-2022

Una vez comprobada ésta , tal como marca la ley, se verificó el cumplimiento de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75.7 de la Ley de Régimen Local y el artículo 108.8 de la Ley Electoral siguiendo el modelo de declaración de intereses aprobado por el Pleno de esta Corporación, y habiéndose formulado igualmente la declaración de incompatibilidad que ha sido aportada en Secretaría.

Acto seguido y para adquirir la plena condición de su cargo el que suscribe informa de que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que la concejala pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución que es la siguiente "JURO (O PROMETO) POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Seguidamente, D<sup>a</sup> ANA MARÍA RAMÍREZ ROMERO, hizo PROMESA ante un ejemplar de la Constitución Española tomando posesión de su cargo siendo felicitada por el resto de compañeros y compañeras que conforma el Pleno.

Tras ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adoptó por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Dar posesión de su cargo, como nueva Concejala a D<sup>a</sup> ANA MARÍA RAMÍREZ ROMERO.

SEGUNDO.-Remitir este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos.

**3º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

**4º.-INICIO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA ESTRELLA CORONADA DE VILLA DEL RÍO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**B7C3 1721 193F 5745 773F**



B7C31721193F5745773F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-10-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-10-2022

Seguidamente se da cuenta por la Sra. Jurado de la Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente en la Comisión de Asuntos Generales de 19/10/22 que en su tenor literal es como sigue:

**"PROPUESTA DE DECLARACIÓN COMO BIC A LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA ESTRELLA CORONADA DE VILLA DEL RÍO, CÓRDOBA.**

#### INTRODUCCIÓN

*Es un deseo consensuado entre el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) y la Hermandad de la Virgen de la Estrella de la localidad el iniciar la tramitación del expediente administrativo para la declaración de BIC, en calidad de Monumento, de la Ermita de la Virgen de la Estrella de Villa del Río. Tanto por su reconocido valor histórico-artístico por un lado, como religioso cultural, por otro; para así proteger dicho bien y conservarlo para generaciones venideras. La tramitación del expediente se llevará a cabo a través del Ayuntamiento, que está realizando un informe en el que se argumenta el interés de esta ermita y su Virgen de la Estrella para el pueblo de Villa del Río, de modo que se pueda iniciar la incoación del expediente ante la administración pertinente.*

*La primera fuente escrita sobre la que tenemos constancia acerca de la "aparición" de la Virgen de la Estrella nos viene de mano de José María de la Vega, natural de Villa del Río, quien, en un pequeño libro publicado en 1873, nos narra estos hechos, recopilados de la tradición popular. A fines del siglo XV, en el año 1495, una imagen de una virgen, de estilo mozárabe, apareció entre unas zarzas junto a una fuente en la que unos segadores iban a calmar su sed, en las inmediaciones de Villa del Río, en una amplia zona conocida como "Monte Real", a unos 140 metros del actual "Camino de San Felipe", frente a la zona conocida como "Las Verdejas".*

*Desde el momento en que este hecho se puso en conocimiento de las autoridades locales y de la aldea en general, la devoción por esta imagen de la Virgen no dejó de crecer día a día hasta la actualidad.*

*En un primer momento, en el lugar de la aparición, se erigió una pequeña ermita, donde hoy día está el humilladero, lugar de peregrinación y recogimiento popular. Una vez arruinada, por el paso del tiempo, se pensó en edificar una nueva ermita, de mayores dimensiones y esta vez más cercana a la población, en el "Monte Real", en la zona conocida como "Cerro Morrión", desde donde se divisaba toda la población, frente al gran río... Aquí encontramos el germen de la ermita actual, construida, destruida, reedificada, que ha llegado hasta nuestros días gracias al fervor popular siempre por la cercanía que encontraban, en esta discreta ermita, por la madre del Creador, en la que ponían todas sus esperanzas de vida.*

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**B7C3 1721 193F 5745 773F**



B7C31721193F5745773F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-10-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-10-2022

La ermita que hoy se conserva se comenzó a construir en 1738 y culminaron sus obras en 1774, sobre la primera ermita construida en este mismo lugar, en 1520, que en este momento estaba arruinada totalmente y que sería de estilo gótico tardío, al igual que la virgen que se encargó una vez deteriorada la primitiva de estilo mozárabe. El nuevo edificio fue sufragado por la Hermandad de la Virgen de la Estrella y los vecinos de la localidad, que en este momento vivían un crecimiento económico basado en la industria aceitera, y una importante industria textil, de reconocido prestigio a nivel nacional, destacando en la confección de capas y paños.

Desde el punto de vista arquitectónico, la ermita es de estilo barroco popular. No se conservan sus Libros de Fábrica en la Hermandad, ni hay datos, de momento, en el Obispado para poder aclarar su autoría, posiblemente podría ser obra del arquitecto diocesano que estaba en activo por aquellos años: Juan del Río Leiva. Su planta es de cruz latina, de una sola nave cubierta con bóveda de medio cañón. Cuenta con una cúpula semiesférica sobre el crucero. A los pies de la misma encontramos un pórtico de ingreso, con cancela cerrada en sus huecos, que fue reedificado en 1769, al igual que la casa de la santera. La portada de acceso destaca por su sencillez.

El Retablo Mayor primitivo, del año 1770, es obra del gran retratista y escultor de la segunda mitad del siglo XVIII, Alonso Gómez de Sandoval. Esta composición ocupaba todo el presbiterio y estaba realizada en madera dorada. Sobre un alto zócalo de piedra se encontraba el banco formado por un cuerpo de tres calles y sobre ellas el ático. En el banco y entre los basamentos estaban situados dos puertas, una a cada lado, una se utilizaba para servicio del altar, y la otra de acceso al camarín de la Virgen.

En el centro del mismo se sitúa el Sagrario. El atrio de la ermita se edificó en 1800, y la espadaña en 1899, posiblemente bajo la dirección del arquitecto Diocesano Adolfo de Castiñeyra Boloix, quien, por estos años, está trabajando en las obras de la Parroquia del lugar. En 1917 se coloca la campana mayor. En 1927 se pone un nuevo pavimento.

Durante los años de la Guerra Civil, la ermita es expoliada, quemando en el atrio parte de su magnífico retablo, joya del Barroco Cordobés. De esta obra solo ha quedado el ático y la coronación del mismo. También se ha perdido la imagen gótica de la virgen.

Años más tarde, terminada la contienda, se procedió a la restitución de la imagen de la virgen, esta vez de la mano del imaginero cordobés Juan Martínez Cerrillo; su estilo se caracteriza por una contención expresiva que les da a sus imágenes un expresión cargada de una melancólica serenidad contenida.



También se procedió, con los pocos medios con los que se contaba, a la restauración del retablo. Los demás años de posguerra solo se llevan a cabo labores de mantenimiento. En los años 60 se restauran las vallas del patio y del huerto; en los 70 la cúpula y el tejado, reponiendo vigas y retejando, quitando humedades... Así se van haciendo mejoras durante las décadas de 1980, 1990, 2000... Del interior destacamos, además del retablo Mayor del siglo XVIII, la imagen de la Virgen de la Estrella, obra del imaginero Juan Martínez Cerrillo, como ya hemos señalado, la imagen de San Juanito del siglo XIX, los óleos de la Dolorosa y la Inmaculada, ambas del siglo XVIII, obra de la escuela granadina; así como Santa Ana y la Virgen niña del pintor Pedro Bueno (1978), primer premio de la exposición Nacional de Bellas Artes del año 1954; además de la Ascensión y San Francisco con los animales, del pintor Villarense Blas Moyano...

La definitiva reconstrucción del retablo, previa autorización del Obispado, se llevó a cabo a partir de unas fotos del antiguo retablo de 1770, anteriores a su destrucción en 1936. El trabajo fue encargado al profesor D. Rafael Valverde Lujan, y a D. Manuel Valverde Serrano, artistas de reconocido prestigio por las obras que habían llevado a cabo tanto en Córdoba como en la provincia.

Los trabajos se dilataron durante cinco años, desde julio de 2001 hasta julio de 2006. El coste de la restauración fue altísimo, pues el deterioro, debido a la acción del hombre y las termitas, hacía necesario acometer esta ingente y costosa labor. La Hermandad de la Virgen de la Estrella apostó por llevar a cabo esta magna obra con el apoyo moral y económico de los habitantes de Villa del Río para que su ermita recobrara su esplendor primitivo.

La ermita es un lugar de devoción, pero también es un lugar de reunión y esparcimiento en las primeras veladas dedicadas a la Virgen, hasta erigirla en la patrona de sus fiestas... El fervor popular hizo que se llevara a cabo la coronación de la Virgen de la Estrella en el año 1995, con gran solemnidad.

La ermita de la Virgen de la Estrella está incluida en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico Español, Instituto del Patrimonio Cultural de España, con el nombre erróneo de "Ermita de la Virgen de San Pedro", declarada como bien de Interés Nacional. También está incluida en el inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico de Córdoba, aunque sin protección, y en el Inventario de Bienes de Interés Patrimonial de la Provincia de Córdoba.

Redacción y recopilación: M.<sup>a</sup> de los Ángeles Clementson Lope."

Visto el Informe de Secretaría, así como la Memoria Técnica y el Informe Técnico Urbanístico.



Vista la Propuesta del Alcaldía , el Pleno acordó por unanimidad:

Solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía se incoe el expediente para la declaración como BIC a la Ermita de la Virgen de la Estrella Coronada de Villa del Río, Córdoba.

**5º.-MOCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS PROMOVIDA POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.**

A continuación el Sr. Carabaño da cuenta de la Moción referida que en su tenor literal, es como sigue:

*"MOCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 25 DE NOVIEMBRE 2.022.*

*Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al Pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de octubre.*

*PREÁMBULO.*

*La violencia contra las mujeres no puede ser un mal menor. En esta sociedad, que se jacta de conmemorar anualmente cientos de días mundiales o internacionales reivindicando la lucha contra distintas enfermedades o poner en valor diversas causas, el Día Internacional contra la Violencia hacia la mitad de la población no puede ser uno más.*

*El 25 de noviembre no es una conmemoración cualquiera, se trata de la defensa de Derechos Humanos vulnerados en todo el mundo, los Derechos Humanos de las MUJERES, sin excepción, quizá con distinta intensidad, pero con la misma razón de ser: un sistema estructural patriarcal que aliado del capitalismo ejerce violencia contra las mujeres por el mero hecho de serlo.*

*Da igual dónde estén, o qué clase de violencia sufran, todas las mujeres son vulneradas en sus Derechos Humanos: la niña que es obligada a casarse en la India, la mujer que es asesinada en Méjico, la mujer que es prostituida en Camerún, la mujer que es ninguneada en su profesión en Italia, la mujer que es acosada por la calle en Estambul, la mujer que concibe bebés en serie para otra familia en Ucrania, la mujer que es violada en España.*

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**B7C3 1721 193F 5745 773F**



B7C31721193F5745773F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-10-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-10-2022

Todas sufren la misma clase de violencia, la violencia machista; y todas merecen el mismo respeto y la misma empatía. No puede haber mujeres de primera y de segunda, según lo lejos que nos quede su residencia y lo poco que empaticemos con su dolor. Porque de eso se alimenta el patriarcado, de la indiferencia de quiénes pueden hacer algo por acabar con su dominación y no lo hacen. Se alimenta de la normalización de la violencia, de que sea un mal menor. Ya que en otros lugares todavía hay más. Como si las mujeres tuvieran que alegrarse de no ser agredidas o de no ser violadas con cierta periodicidad, a cambio de pasar algo de miedo por la calle. Convenciéndonos de que hay violencias tolerables, tradicionales.

Tras dos años de crisis marcada por la covid19, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia, pero diversos organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida. Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permita introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que, estando heridos de muerte, deben atender a las víctimas, garantizar los derechos de todas las mujeres y proteger sus vidas.

Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común. Necesitamos superar el Estado del Bienestar y caminar hacia un Estado de Los Cuidados, dónde la conciliación y la corresponsabilidad sean estratégicas, dando un vuelco a la situación que en nuestra sociedad viven las mujeres.

Ya a nivel local, es imprescindible dotar a las administraciones municipales de los recursos necesarios y la formación adecuada, incluida la población masculina, que puede y deber ser aliada de la lucha feminista.

En el mundo rural todavía es más difícil lograr este reto, y por ello, pedimos la colaboración entre administraciones, dotando de medios y recursos humanos y materiales necesarios a los municipios, especialmente a los más pequeños, para contrarrestar la gran cantidad de estímulos machistas que

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**B7C3 1721 193F 5745 773F**



B7C31721193F5745773F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-10-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-10-2022

recibe nuestra sociedad, en especial la juventud, que está reproduciendo roles estereotipados y negando la violencia machista en sus formas más cotidianas con las terribles consecuencias que ello está teniendo en combinación con el discurso NEGACIONISTA.

Por todo ello, pedimos al Ayuntamiento de Villa del Río aprobación de los siguientes puntos de esta Moción presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres.

Al Gobierno Central y Autonómico.

1.- Instar al Gobierno Central y Autonómico que las Transferencias correspondiente del Pacto de Estado a los Ayuntamientos, aumenten al menos en un 3% dado que es la Institución más cercana a las víctimas.

2.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que contemple en los objetivos que las transferencias del Pacto de Estado para los Ayuntamientos sean también para ayudas directas a las víctimas en caso de emergencias.

3.- Instar al Gobierno Central y autonómico, Partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2.023 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

A los Ayuntamientos.

1.- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12h en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio, haciendo campaña de concienciación para dicha actividad e invitando a los centros de trabajo y educativos de cada localidad a sumarse al Paro.

2.- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos autobuses para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre con motivo "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". La Unión de todas y todos hace la fuerza.

3.- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

4.- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.

5.- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.





6.- Colocar una bandera contra la violencia machista en un lugar visible en la fachada del Ayuntamiento.

7.- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con los agentes educativos.

8.- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención, información y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra la violencia de género.

Córdoba a 14 de Julio de 2.022

Dulcenombre Rodríguez y Ana María Guijarro

Área Provincial y de Formación Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres”.

En este punto tomaron la palabra los portavoces de cada Grupo para manifestar su acuerdo con el contenido de la misma, si bien la Sra. Vivar matizó que afortunadamente en Villa del Río, desde hace muchos años, se vienen ejecutando o llevando a cabo todos los puntos que se mencionan en la moción. Igualmente este año se vuelve a retomar la marcha. Por otro lado, el Ayuntamiento como se hace todos los años aprobará el Manifiesto del día 25 de noviembre.

Sometida la misma a votación ésta se aprobó por unanimidad.

## 6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Respecto a la próxima celebración de la Feria de los Municipio, la Sra. Mantilla preguntó qué va a ofrecer Villa del Río. A ello respondió el Alcalde en el sentido de que todavía no está definido ya que se está pendiente del presupuesto del stand que este año será completamente innovador, no obstante se intentará exponer muestra de nuestro arte y cultura acompañado de tema gastronómico, pero todavía no lo tiene claro.

Por otro lado la Sra. Mantilla preguntó acerca de las nuevas contrataciones efectuadas con el Programa Joven, de manera que desde hace tiempo vienen planteando se efectúen contrataciones acogidas a la iniciativa Eurodesk. A ello contestó la Sra. Tabares en el sentido de que se tendrá en cuenta aunque no disponemos de técnicos para la redacción de estos projectoa. En este caso el Programa Joven se presentó en la Junta de Gobierno y se decidió que éste convenía al Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**B7C3 1721 193F 5745 773F**



B7C31721193F5745773F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-10-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-10-2022

El Sr. Sánchez toma la palabra para efectuar pregunta en la que dice trasladar la inquietud de muchos vecinos por la paralización de las obras del puente de la carretera de Cardeña. A ello respondió el Sr. Alcalde en el sentido de que él sólo puede transmitir lo que se le ha informado desde la Delegación de Fomento. En este caso hizo un recordatorio de cómo se consiguió el Proyecto de las obras de mejora - rehabilitación del Puente de Hierro de Villa del Río en la A-3101. Este proyecto es ,de vital importancia para Villa del Río, por la cantidad de empresas afectadas, y en general (ya si se valoró por Subdelegación y Delegación del Gobierno) para la Provincia. Una vez se adjudicaron las obras se hubo de modificar el mismo. A principio de verano las obras se paralizaron. Según nos informan en la Delegación de Fomento ésto se debe a una nueva propuesta Técnica y Económica que la adjudicataria ha presentado y que está siendo estudiada por los Técnicos, una vez se informe espera que las obras se vuelvan a iniciar. Lo único que interesa a Villa del Río es que se ejecute el Proyecto, con independencia de quién sea el culpable de esta paralización.

La Sra. Alarcón efectuó el ruego de que se mejore la mala iluminación existente en la zona conocida como Pérgola de San Carlos. A ello la Sra. Jurado respondió en el sentido de que mediante modificación presupuestaria destinada a invertir en ello el año pasado se mejoró bastante la iluminación de la zona, pero, y tal como matizó el Alcalde-Presidente se vienen sufriendo continuos actos vandálicos consistentes en el robo del cableado. Se incrementará la vigilancia policial pero igualmente pide la colaboración de los ciudadanos. En este caso felicitó a la Policía Local pues realizan un buen trabajo, prueba de ello son el gran número de atestados que tramitan.

El Sr. Moya ruega se incremente el control de la plaga de palomas dadas las molestias que están causando a un gran número de vecinos, a lo que el Sr. alcalde respondió en el sentido que se está haciendo desde hace más de 5 años, hay momentos en los que se atrapan más con las trampas y otros menos, pero se está haciendo.

Iguualmente el Sr. Moya ruega que cuando se organice un acto como el que tuvo lugar el pasado fin de semana con el asentamiento de caravanas, se disponga de vigilancia policial suficiente programada con tiempo. Y es que señala que durante la noche del sábado algunos jóvenes molestaron a los ocupantes de manera que algunas caravanas se marcharon indignados.

El Sr. Alcalde contestó en el sentido de que se incrementó la vigilancia policial y se contó incluso con la presencia de la Guardia Civil, pero aún así algunos individuos irresponsables (no confundir con la juventud de Villa del Río) molestaron por la madrugada a los caravanistas en momentos en los que no había presencia policial o de la Guardia Civil, hasta el punto de que el domingo, después de estar con ellos todo el sábado, el mismo





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

Alcalde les pidió disculpas sintiéndose totalmente avergonzado por la actitud de estos individuos.

El Sr. Morales ruega se revise el alcantarillado de la calle Juan de la Cruz Criado pues desprende mal olor en muchísimas viviendas y locales. Respecto al Puente Romano, obras de rehabilitación, ruega se retome el asunto y se solicite por escrito la ejecución del Proyecto de rehabilitación dejando constancia de ello en el Registro. A ello responde el Sr. Alcalde en el sentido de que así se ha solicitado varias veces, pero lo más importante es que en el Proyecto que se ejecute se contemple lo que ya hemos solicitado que no es otra cosa sino el desvío de las aguas del arroyo "Salado" para salvaguardar la integridad del mismo, de lo contrario cualquier intervención que se ejecute no servirá de nada y así lo hemos visto en tiempos de inundaciones y fuertes lluvias.

Finalmente el Sr. Morales recordó que en el año 2019 su grupo presentó una Moción para elaborar un Plan Municipal contra la despoblación o gradual disminución que viene sufriendo el padrón de habitantes de nuestra localidad, expresando que es un tema muy preocupante y solicita que se elabore éste tal como se acordó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Accidental, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(fecha y firma electrónica)

**EL SECRETARIO**

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**B7C3 1721 193F 5745 773F**



B7C31721193F5745773F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-10-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-10-2022